

LEADER
2023 - 2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha

ANEXO G1305 IV – COMPROMISOS A CONTRAER DERIVADOS DE LA NORMATIVA

Grupo de Acción Local: Campo de Calatrava
NIF: G13318043



Peticionario

NIF:

Nombre y apellidos o razón social:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

E-mail:

Código Postal:

Representante

NIF:

Nombre y apellidos:

En calidad de:

DECLARACIÓN

EL ABajo FIRMANTE, SOLICITANTE DE LA AYUDA CON CARGO AL FEADER AL AMPARO DE LA INTERVENCIÓN 7119 COOPERACIÓN LEADER COMO AYUDA A LA COOPERACIÓN MEDIANTE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN EL MARCO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE LA PAC 2023-2027 DE ESPAÑA Y DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) 2023/2027 PUESTA EN MARCHA POR EL GDR CAMPO DE CALATRAVA, EN CUMPLIMIENTO ART. 9 DE LA ORDEN 51/2023, DE 17 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN FINANCIERA Y LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) EN CASTILLA - LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE LA PAC 2023-2027 DE ESPAÑA, CONTRAE EXPRESAMENTE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. COMPROMISO DE ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y DURABILIDAD DE LAS INVERSIONES

EN CUMPLIMIENTO DEL APARTADO C) DEL PUNTO 1 DEL ART. 16 DE LA ORDEN 51/2023, DE 17 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL SE COMPROMETE: A ADQUIRIR LA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS MÍNIMOS QUE SE CITAN EN EL ANEXO I DE LA CITADA ORDEN EN EL PLAZO MÁXIMO DE 36 MESES.

EN CUMPLIMIENTO DEL APARTADO D) DEL PUNTO 1 DEL ART. 16 DE LA ORDEN 51/2023, DE 17 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL SE COMPROMETE: A DEDICARSE AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD VINCULADA A LA AYUDA COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL, DURANTE LOS 3 AÑOS POSTERIORES AL ALTA EN LA MENCIONADA ACTIVIDAD.

2. COMPROMISO DE PONER LA INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

IGUALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 82 DEL REGLAMENTO (UE) N° 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 24 DE JUNIO DE 2021, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LA AUTORIDAD DE GESTIÓN, A LOS EVALUADORES DESIGNADOS O A OTROS ORGANISMOS EN QUE DICHA AUTORIDAD HAYA DELEGADO LA REALIZACIÓN DE TAREAS, TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PODER REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DURANTE LOS 5 AÑOS POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE LA ANUALIDAD EN QUE SE PAGÓ LA AYUDA.

3. COMPROMISO DE DAR A LAS AYUDAS LA PUBLICIDAD PREVISTA (LETRA I DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN 51/2023 DE 17 DE MARZO)

IGUALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 2 DE LA PARTE 1 DEL ANEXO III DEL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 808/2014 DE LA COMISIÓN, DE 17 DE JULIO DE 2014, SE COMPROMETE A RECONOCER EL APOYO DEL FEADER Y A INFORMAR AL PÚBLICO DE LA AYUDA OBTENIDA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO REGLAMENTO.

Y para que así conste firma el presente en el lugar indicado a día de la fecha.

En....., a..... de.....

El/La Solicitante o su representante

Fdo.: